

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 239.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los candidatos al ejercicio de oposición de la convocatoria abierta por Real orden de 19 de enero último, para cubrir 200 plazas de alumnos de la Escuela Oficial de Telegrafía para ingreso en el Cuerpo de Telegrafos en la clase de Oficiales quintos, que han sido eliminados en el segundo grupo de asignaturas—Física y Química,—parte de los cuales han aprobado el ejercicio escrito de este mismo grupo, y considerando que no han sido cubiertas todas las plazas anunciadas en aquélla, el aumento de asignaturas al aplicar en estas oposiciones el nuevo Reglamento de la Escuela, el corto número de eliminados á quienes alcanza la petición solicitada; vistas las razones é informe de V. E. respecto de la pretensión formulada por dichos candidatos en súplica de nuevo examen de dichas asignaturas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se conceda un segundo examen del expresado grupo de asignaturas de Física y Química á los candidatos aprobados en el primer ejercicio de oposición que han

sido eliminados en el segundo; que este examen lo efectúen ante el mismo Tribunal, dando principio el 20 del próximo septiembre, y que los que en él resulten aprobados formen una promoción intermedia entre los que han sido aprobados en el primer examen y los de la primera convocatoria que se anuncie.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.—Ruiz Jiménez.—Sr. Director general de Correos y Telegrafos.

(De la *Gaceta* núm. 226.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 8 de abril de 1910 y en la Real orden de 31 de julio último, se convoca á oposición para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

Dicha Cátedra esta dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

A estas oposiciones sólo pueden optar los profesores mercantiles que se hallen comprendidos en el artículo 35 del Real decreto de 16 de abril de 1915 ó en los tres primeros párrafos del artículo 15 del Real decreto de 30 del mismo mes y año.

La apreciación de las condiciones legales, que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria, corresponde al Ministerio de Instrucción Pública.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, en el Registro general del Ministerio, en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde el si-

guiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del expresado Reglamento.

Los aspirantes presentados durante la convocatoria hecha para proveer en el mismo turno la Cátedra de Lengua inglesa de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo, á cuyas oposiciones se agrega la vacante de igual asignatura de la Escuela de Palma de Mallorca, tienen opción á esta Cátedra sin necesidad de nueva solicitud.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Esta convocatoria deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas de comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de agosto de 1916.—El Subsecretario interino, Royo.

(De la *Gaceta* núm. 232.)

Gobierno civil.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de Cayetano Benito Sanz, de 30 años de edad, estatura

regular, más bien delgado, moreno, viste pantalón negro, gorra negra y americana oscura, vende café americano en la vía pública, y, caso de ser habido, lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Burgos 21 de agosto de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano Carmona.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Terminón el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 27 de julio último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 23 de agosto de 1916.—El Vicepresidente, Rafael Dorao.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Requisitoria.

Ortega Ballesteros (Tomás), natural de Aranda de Duero, de estado soltero, profesión jornalero, de 18

años, domiciliado últimamente en esta villa, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 30 de diciembre próximo, á las once.

Aranda de Duero 21 de agosto de 1916.—Alfredo Alvarez.

Miranda de Ebro.

D. Eustasio Marquinez Lallana, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se ha seguido en este Juzgado municipal contra Wladimir, Mauricio, Román y Miguel Jacowlew, por escándalo público y lesiones causadas al hijo del denunciante Mariano Carpi y á su esposa Juana Bayer, todos artistas en el Circo Feijoó, y cuyo denunciante, Mariano Carpi, tuvo su residencia últimamente en esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, á 22 de agosto de 1916, constituido el tribunal municipal, con los señores Vocales adjuntos, D. Felipe Villamor y D. Alfredo Falcón, bajo la presidencia de D. Eustasio Marquina Lallana, Juez municipal suplente en funciones, por hallarse en las del Juzgado de Instrucción el propietario, y habiendo visto el juicio de faltas que precede, seguido contra Wladimir, Mauricio, Román y Miguel Jacowlew, artistas en el Circo del Sr. Feijoó, sobre amenazas y escándalo público.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos á José Carreras Carpi y Mauricio Jacowlew, como autores de la primera falta, á la pena de dos dias de arresto menor, y á los hermanos Wladimir, Mauricio, Román y Miguel Jacowlew, autores de la segunda, á la pena de cinco pesetas de multa y reprensión privada, y á todos por partes iguales á las costas de este juicio, y caso de insolvencia á la subsidiaria.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Eustasio Marquinez.—Felipe Villamor.—Alfredo Falcón.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, doy fe.—Antonio Olarte.

Y á fin de que tenga lugar en debida forma la notificación de la sentencia al denunciante Mariano Carpi, y al condenado José Carreras, también residente últimamente en esta ciudad, libro el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Miranda de Ebro á 22 de agosto de 1916.—Eustasio Marquinez.—Ante mi, Antonio Olarte.

Requisitoria.

López Martínez (Pedro), hijo de Francisco y Nicolasa, de 18 años, soltero, ebanista, natural de Viguera (Logroño), y domiciliado últimamente en Bilbao, Elcano, 2, procesado sobre estafa, por viajar sin billete, comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), al objeto de ampliar su declaración indagatoria.

Dado en Miranda de Ebro á 17 de agosto de 1916.—El Juez de Instrucción accidental, Francisco Moles.

Villarcayo.

Cédula de citación.

Dos hombres desconocidos, el uno fuerte, rubio, con bigote, de buena estatura, de unos 36 años de edad, vestido de dril rojo y con acento valenciano, y el otro un hombre viejo, que el día 18 de julio último fueron á la feria de Medina de Pomar en dos carros, acompañados de Dolores y Jerónima Vázquez y Esperanza Luces, comparecerán en el término de diez dias ante este Juzgado de Villarcayo para recibirles declaración en causa sobre hurto de telas y ropas á Manuel Barquin y Barquín, ocurrido en las noches del 19 al 20, en dicho Medina, instruido por el Juzgado de Villarcayo.

Dado en Villarcayo á 18 de agosto de 1916.—Julián Iñiguez.—El Secretario, Lic. Mariano Adán.

Vitoria.

Requisitoria.

Sagredo López (Hilario), hijo de Pedro y desconocida, cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, jornalero, de 19 años de edad, vecino de Cerezo de Riotirón (Burgos), domiciliado últimamente en Dos Caminos, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde

y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria 18 de agosto de 1916.—Fernando González Pérez.

Vallarta de Bureba.

D. Alberto Moreno Martínez, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el día 13 de septiembre próximo y hora de las nueve de la mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes inmuebles embargados á D. Juan Marroquín Barrasa, de esta vecindad, para hacer pago á D. Maximino Pérez Torre, vecino de Pancorvo, de la cantidad de 100 pesetas que le adeuda y está reconocida y costas de toda la tramitación, y cuyos bienes, que son fincas rústicas, con su tasación son los siguientes:

Una heredad sita en jurisdicción de esta villa, como todos los demás que se dirán, en el pago que llaman la Mesilla, de diez y media áreas de cabida, que linda N. Eustaquio España, S. Paula Marroquín, E. camino y O. rio, tasada en 200 pesetas.

Otra heredad en el mismo pago, de cinco áreas y 25 centiáreas, que linda N. Eugenio Moreno, S. Vicente Moreno, E. camino y O. cuesta, en 50.

Otra en el pago que llaman Rio la Calleja, de 10 y media áreas, que linda N. arroyo, S. camino, E. finca rectoral y O. Federico Moreno, en 100.

Se advierte que de dichas fincas no presentó el deudor títulos de propiedad porque digo no tenerlos.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Vallarta de Bureba 16 de agosto de 1916.—El Juez, Alberto Moreno.—El Secretario habilitado, Domingo Bañares.

Requisitoria.

González Ruiz (Secundino), hijo de Jenaro y Juana, natural de La Sierrilla (Burgos), de estado soltero, estudiante, de 22 años de edad, estatura un metro 572 milímetros, de ignorado paradero y domiciliado últimamente en Madrid, Santa Brigida, número 29, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración

á filas, comparecerá dentro del término de treinta dias en esta plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar, Primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare.

Burgos 22 de agosto de 1916.—El Juez instructor, José Aznar.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de julio de 1916.

El día 1.º no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 3 se dió cuenta de la anterior de 24 de junio que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se dé una satisfacción al Sr. Alcalde de Castrovido, respecto de lo que indica en su comunicación de 1.º, sobre arreglo del cauce para echar el agua de riego.

Conceder las eras á los vecinos que en la sesión se expresan y declarar vacantes de nuevo otras; que ingresen en arcas municipales las dos pesetas que se cobran de cada era concedida, y que se sigan cobrando é ingresando en lo sucesivo en dichas arcas.

Que no ha lugar á socorrer á Fulgencio Martín, por enfermedad de su mujer, teniendo en cuenta el número de socorros que ya lleva este año.

Que se recuerde al Farmacéutico titular el acuerdo tomado en sesión de 19 de junio último, respecto de la botella de agua que al efecto se le pasó para su análisis.

Y por último, que se vede el segar hierba en todos los terrenos que se hallan sembrados y los vergales para toda clase de ganados.

El 8 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

En vista de la comunicación del Farmacéutico titular D. Federico Plaza, respecto al análisis de la botella de agua que se le remitió al efecto, se acordó se le haga saber cumpla en todas sus partes lo acordado por este Ayuntamiento.

Conceder y declarar vacantes las eras y á los vecinos que en la sesión se expresan.

Dada cuenta de que la Junta de Instrucción pública acordó visitar la exposición de labores de las escuelas

las de esta villa los días 10, 11 y 12, y que existe una vacante como Concejal vocal de dicha Junta, se acordó que asista el Ayuntamiento á la visita, se recomiende al vecindario por bando asista á la misma, que se destinen 75 pesetas para premios á los niños en la forma que la comisión de enseñanza determine, y nombrar para la vacante citada al Concejal D. Felipe Gárate.

Señalar al Jefe de telégrafos el sitio de San Roque para la quema de documentos de su oficina, y que en lo sucesivo se atenga el Sr. Alcalde á este acuerdo para señalarle sin previo acuerdo.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días al pobre enfermo Rufino Molinero.

Que se celebren festejos en las fiestas de Nuestra Señora y San Roque, destinando 300 pesetas para gastos de la cuadrilla y novillos que se lidien, 150 para fuegos artificiales y 75 para sermones, siempre que los predique el Sr. Rojí, y que se celebre carrera de cintas.

Que quede sobre la mesa para estudio hasta otra sesión el expediente y dictamen de la Comisión de caminos, sobre que se deje expedito el camino de la Vereda del Fraile.

Que á los que trabajaron en la labor de reparación de la presa del Moro y limpieza del cauce, se les tome en cuenta como prestación personal.

Dirigir una solicitud á Obras públicas denunciando el mal estado en que se encuentra el puente que cruza en esta villa la carretera del Estado de Burgos á Soria, y la conveniencia de repararle y ensancharle, y á Fomento la reparación de una presa en el rio Arlanza, para regar algunos cientos de hectáreas.

El 15 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del informe remitido por el Farmacéutico titular, del resultado del análisis del agua que se le tenía encargado y que se una al expediente de las fuentes á sus efectos.

Conceder la era que ha dejado este año Valentin Olalla á Julián Serrano.

Dejar sin efecto su acuerdo anterior de 3 de julio, en que se concedió la era de Juan Rojo Olalla á Antonio Marquina.

Declarar vacantes para el año próximo las eras que en la sesión se expresan.

Aprobar el dictamen de la comi-

sión de caminos en el expediente sobre cierre de la Vereda del Fraile, en lo que afecta á que quede expedita la vereda, para que el servicio de paso quede como estaba anteriormente, y respecto del cierre pase á la Junta de Ledania.

Quedar enterada la Corporación de los telegramas del Sr. Gobernador civil, del 13, sobre declaración del estado de guerra y suspensión de garantías constitucionales.

Hacer suyo el acuerdo de la Junta local de Instrucción pública de 12, respecto al resultado de los exámenes practicados en las escuelas de esta villa; que se gasten en premios para los niños 100 pesetas; que se gratifique á la señora Maestra de niñas con 25 pesetas para ayuda de la compra de una caja giratoria de láminas de Historia de España, y con otras 25 á la Maestra de párvulos por este año para ayuda del pago de la ayudante que tiene en su escuela, consignando para ésta al mismo fin 50 pesetas en los nuevos presupuestos para lo sucesivo.

Nombrar comisionado para el ingreso de mozos en caja y recogida de pases el 1.º de agosto al Secretario, D. León Manuel Huerta.

Y por último, que la morcada de este año empiece como siempre el día 26; que el ganado de vena sea bueno á satisfacción del Ayuntamiento y se meta, hasta 10, un borrego; y lo restante se estudie para la próxima sesión.

El 22 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos.

Conceder á Mariano Rey la era que antes fué de Valentin Olalla, y que por este año trillen Juan Rojo Olalla y Antonio Marquina en la era del Juan, que se había concedido al Antonio, sin perjuicio de que al año próximo se resuelva lo que corresponda.

Que en la morcada ó ganado de vena se permita la entrada de reses, en la forma que en la sesión se expresa, solo hasta el 13 de noviembre, y se subaste su guarda el 25, á las once.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil el extracto de sesiones del mes de junio.

Que para el año forestal de 1916 á 1917 se soliciten en la dehesa de Santa Cecilia, los mismos aprovechamientos de pastos que se solicitaron para el año actual, y que respecto del monte Ledania, que el señor Presidente lo acuerde con la Junta de Ledania el 25 del corriente.

Aprobar los nombramientos de vigilantes del consumo de vino, hechos por el Administrador del mismo, á favor de D. Enrique Bengoechea, D. Hilario Contreras y D. Justo Rojo Zaloña, que se comuniquen al Sr. Gobernador civil á los efectos oportunos, y se les juramente y entregue sus credenciales diligenciadas en forma.

Aprobar la cuenta de gastos de exámenes y del arreglo de presa y cauce, importante 97'45 pesetas la primera, y 96'90 la segunda, y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes.

Que el Sr. Alcalde se dirija á don Eleuterio Minguez, de Madrid, para que gestione el cobro de 505'83 pesetas y sus intereses que el Estado dice adenda á este Ayuntamiento, pagándole 50 pesetas después de recibirlas.

Y por último, que se fije un bando prohibiendo traer hierbas de entre los patatares, bajo la multa de costumbre.

El 29 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Sesiones de la Junta municipal.

El 12, tuvo por objeto el de censurar las cuentas de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1911, 1912 y 1913 y nombrar la Comisión que determina el artículo 161 de la ley Municipal, y se acordó nombrar á D. Maximiano Martín y D. Victoriano López, Vocales de esta Junta, para que formen citada comisión, ordenando al Secretario les facilite los datos y antecedentes necesarios.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento y previa su aprobación remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de julio, que firmó con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 12 de agosto de 1916.—El Secretario, León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio García.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de sesiones del mes de julio último, en la sesión que celebró el día 12 del actual, enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 14 de agosto de 1916.—El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Los cargos de Fiscales municipales y sus suplentes, que con arreglo á la ley de Justicia municipal deben ser provistos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en la renovación ordinaria del año actual, que se hará efectiva en 1.º de enero de 1917 en los municipios de esta provincia expresados á continuación, han sido solicitados por los señores siguientes:

Partido de Aranda de Duero.

D. Tomás Abad Garcia, solicita el cargo de Fiscal de Pardilla.

D. Doroteo Benito Arenales, idem de Quemada.

D. Andrés Alcubilla Martínez, id. de San Juan del Monte.

D. Lino Miguel Garcia, id. de Santa Cruz de la Salceda.

D. Anastasio Sastre Garcia, idem de Sotillo de la Ribera.

D. Bonifacio Langa Martínez, id. de Vadocondes.

D. Modesto Herrero Santo Domingo, id. de Villalba de Duero.

D. Timoteo Núñez Gete, id. de Villanueva de Gumiel.

D. Saturnino Nebreda Núñez, id. de id.

D. Francisco Llorente Bueno, id. de Zazuar.

Partido de Belorado.

D. Agustín López Manero, solicita el cargo de Fiscal de Quintanaranco.

D. Melchor Ruiz Garcia, el de suplente de id.

D. Mauricio Espinosa Jorge, el de Fiscal de San Clemente del Valle.

D. Alejandro Alonso Gómez, idem de Vitoria de Rioja.

D. Luciano Contreras Arnáiz, idem de Villambistia.

D. Segundo Urquiza Oca, idem de id.

Partido de Briviesca.

D. Benito Torrecilla Vesga, solicita el cargo de Fiscal de Quintanilla San Garcia.

Partido de Burgos.

D. Pablo Benito Pérez, solicita el cargo de Fiscal de Quintanilla-Somunó.

D. Joaquín Cuñado Palacios, idem de Revilla del Campo.

D. Benito Gómez Jiménez, el de suplente de id.

D. Narciso Lomas Herrera, el de Fiscal de Santibáñez-Zarzaguda.

D. Vicente Herrera Pérez, idem de id.

D. Cipriano Ortega Pérez, idem de id.

D. Alejandro Triana Delgado, id de Villorejo.

Partido de Castrogeriz.

D. Isidro Pedrosa Pastor, solicita el cargo de Fiscal de Valles de Palenzuela.

D. Fermín Gil Corral, id. de Villasantino.

D. Baudelio Villaquirán Peña, id. de Villaverde-Mogina.

D. Francisco Marcos Pelayo, idem de id.

D. Fermín García González, idem de Yudego y Villandiego.

Partido de Lerma.

D. Manuel Mamolar Santillán, solicita el cargo de Fiscal de Quintanilla de la Mata.

D. Mariano Martín Martín, idem de Quintanilla del Coco.

D. Félix Sancho Martín, id. de Retuerta.

D. Atenodoro Álvarez Gutiérrez, id. de Royuela de Río Franco.

D. Arsenio González Sanz, el de suplente de id.

D. Francisco Bravo y Bravo, el de Fiscal de Solarana.

D. Francisco Revenga Revenga, id. de Tordómar.

D. Celedonio Lope Carnicio, idem de id.

D. Antonio Balbás Alvaro, idem de Torresandino.

D. Pedro Izquierdo Val, id. de id.

D. Florentino de la Cruz Marqués, id. de Tórtoles de Esgueva.

D. Félix Izquierdo Gutiérrez, id. de id.

D. Anselmo Bayo García, id. de Villahoz.

D. Leopoldo Martínez Bartolomé, el de suplente de id.

D. Francisco Gil y Gil, el de Fiscal de Villamayor de los Montes.

Partido de Miranda de Ebro.

D. Filiberto González Campo, solicita el cargo de Fiscal de Miraveche.

D. Urbano González Gómez, idem de id.

D. Fabriciano Fernández Medavilla, id. de Pancorvo.

D. Julián Barcina Alonso, el de suplente de id.

D. Demetrio López Arana, el de Fiscal de Puebla de Arganzón.

D. Pedro Selazar Tuesta, id. de id.

D. Jenaro Gómez López, el de suplente de id.

D. Sotero Abecia Anuncibay, id. de idem.

D. Francisco Varona Ruiz, el de Fiscal de Santa María Ribarredonda.

D. Guillermo Caño y Caño, idem de Valluércanes.

Partido de Roa.

D. Victorino Esteban de la Torre, solicita el cargo de Fiscal de Nava de Roa.

D. Gregorio Mínguez Tijero, idem de Quintanamanvirgo.

D. Ramón Arroyo Martínez, idem de Valdezate.

D. Damián Hernando Cascajares, idem de Villatuelda.

D. Clemente Tamayo González, id. de id.

Partido de Salas de los Infantes.

D. Gregorio Juarros Juarros, solicita el cargo de Fiscal de Mambriellas de Lara.

D. Miguel Sainz de la Torre, idem de Monterrubio de Demanda.

D. Patricio González y González, id. de Neila.

D. Valentin González y González, id. de id.

D. Francisco Fernández Castrillo, id. de Pinilla de los Moros.

D. Santos Medrano Hervás, id. de Quintanar de la Sierra.

D. Higinio Medrano Lázaro, idem de id.

D. Mariano Ucero Gordo, id. de idem.

D. Luis Domingo Hernantes, el de suplente de id.

D. Ubaldo Ayuso Ayuso, id. de id.

D. Tomás Benito María, id. de id.

D. Proto Sebastián Pérez, el de Fiscal de Quintanarraya.

D. Jerónimo Tapia y Tapia, idem de id.

D. José Rodríguez Carazo, id. de Salas de los Infantes.

D. Fernando Olalla Esteban, idem de id.

D. Leonardo Molinero García, id. de id.

D. Pio Rojo García, id. de id.

D. Pedro Alonso Calvo, id. de Valle de Valdelaguna.

D. Santos Bartolomé Martínez, id. de Vilviestre del Pinar.

Partido de Sedano.

D. Manuel Hidalgo Puente, solicita el cargo de Fiscal de Sargentos de la Lora.

D. Antonio Gil Santamaria, idem de Tubilla del Agua.

Partido de Villarcayo.

D. Luis Mardones Arciniega, solicita el cargo de Fiscal de Medina de Pomar.

D. Victor Díez Vivanco, id. de Merindad de Cuesta-Urria.

D. Cecilio García Rodríguez, idem de Merindad de Valdivielso.

D. Juan Plaza Martínez, id. de Partido de la Sierra en Tobalina.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que puedan presentarse las observaciones ó reclamaciones á que se refiere la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907, dentro del plazo que la misma concede.

Burgos 21 de agosto de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito, formado para el año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Junta de Oteo 18 de agosto de 1916.—El Alcalde Narciso Torre.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base para los repartimientos que han de regir en el año de 1917, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 23 de agosto de 1916.—El Alcalde en cargos, Lino Tablado.

Alcaldía de Tobar.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, de los años de 1914 y 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Tobar 21 de agosto de 1916.—El Alcalde, Emiliano Pérez.

Alcaldía de Cabañas de Esgueva.

Desde el día 30 de septiembre próximo venidero, y por dimisión del que la desempeñaba, se hallará vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de 15 familias pobres, casos de oficio, transeuntes y reconocimiento de quintos.

El agraciado, que deberá ser Licenciado en Medicina y Cirugía y llevar, por lo menos, cuatro años de práctica en el ejercicio de la profesión, podrá además contratar con 110 vecinos acomodados y también con los de su agregado Santibáñez de Esgueva.

Las solicitudes pueden presentarse ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañas de Esgueva 21 de agosto de 1916.—El Alcalde, Higinio Cabañas.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

ABONOS MINERALES

Los *superfosfatos* de más alta graduación, son los de la *Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao*.

Representante en Burgos y provincia

JULIAN DE CELAYA

DEPÓSITO CENTRAL:

Almacenes, Huerto del Rey, 25, (La Flora).—BURGOS 10

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 5

IMPRENTA PROVINCIAL